

①
Pe peñi, pe también, hermanos (as) recibían un fuerte y colido abrazo de parte de los PPM desde la cárcel de Angol, Actualmente en huelga de hambre ligada, quisieramos explicar algunos aspectos relevantes de nuestro encierro carcelario, las condiciones y demandas de esta huelga.

Nos presentamos como Presos Políticos, militantes del mov. mapuche autónomo, CAM, integrantes de la Nación Mapuche, representamos a la identidad Territorial Huilliche (Hualte), Lafkenche (Languilan), Pehuenche (Huidilal) y Nagche (Huesuche). Como hermanos, hijos y padre de familia agradecemos y valoramos cada gesto de solidaridad, apoyo y con prodromo para con nuestra causa.

Hablamos desde la prisión y conciencia de la realidad que vive nuestro Pueblo ocupado, reducido, empobrecido, oprimido y desestructurado material y espiritualmente, pero que aun levanta la bandera de la resistencia negándose a desaparecer, de ahí lucha por la reconstrucción hacia la liberación y en ello cada cual arriesgando los costos que se derivan en persecución, cárcel o muerte.

La lucha social permanente demanda el derecho político y territorial implante necesariamente la restitución de los Territorios usurpados y ha llevado a ~~operativa~~ la confrontación de intereses entre el movimiento mapuche por un lado y por otro a los grupos económicos y su gran capital presente en la región sumado al Estado chileno y sus gobiernos. Las estrategias para cumplir estas demandas que son históricas han sido diversas y van desde el asistencialismo estatal, la integración sistémica, asimilación forzada y alternativamente de forma marcada la acción represiva, judicialización y criminalización.

Los grupos económicos presentes en Territorio Mapuche abarcan áreas como Energía, Turismo, Minería Pesca y Forestal que sobre explotan alrededor de 3,6 millones de Ha. \approx 500 mil que ocupa la Nación Mapuche, lo que refleja una enorme desigualdad y lo difícil de llevar adelante un proyecto de reconstrucción o como sus ~~se ha llamado~~ "conflicto mapuche" conflicto que está presente en Arauco, Huelmo y Cantin.

En la prov. de Arauco cuando transcurrieron los meses de OCT. del 2007, existían en los alrededores del Lago Huel Huel 3 campamentos en Fuenfueles, Gope, de donde iniciaron...

resguardar las inversiones forestales existentes como así también asegurar futuras inversiones: instalación de Proyecto Misionero en el Cordón de Nahuelhuta hasta Carabue, proteger las inversiones de Luciana Espino que es dueña del 70% del agua del Ulla Ulla y por último caso Lideión de proyecto turístico militaristas.

Todo este proyecto genera una suerte de gracia para las comunidades y augura un futuro nefasto para la supervivencia, control de los espacios y principal% de sus recursos.

Entonces la sola presencia suspuche con un proyecto autogónico es definido por el sistema económico y el gobierno como enemigo alta% peligroso por tanto se debe combatir y eliminar.

Se producen así muchos enfrentamientos con las fuerzas represivas la confrontación el interior de las comunidades se vuelve cotidiano, también la represión, los allanamientos y desalojos siempre con brutalidad y extrema violencia.

Uno de esos allanamientos ^{masivos} ~~de~~ al interior de la comunidad de Puerto Choque, ribera sur Ulla Ulla, se que participan coordinadamente ~~Carabue~~, FFFF, GOF y PDI, fuertemente armados se produce a mediados de año 2009. Este hecho comunitario y reproducido por los medios fue denominado "la emboscada al Fiscal Mario Elgueta y su comitiva (Carabue y PDI) y lo comunitario llamamos enfrentamiento y que no fue día cosa que defenderse un año natural. Luego vinieron muchos allanamientos masivos y selectivos.

En abril de 2009 se producen detenciones masivas: 18 comunitarios formalizados bajo de varios cargos, es aquí donde se invoca la famosa ley 18.314, que le entrega carta blanca a Policias, Fiestales, terroristas y todo lo que lo rodea. Tras 2 años de investigación, preparación de juicio y juicio oral el Tribunal oral en lo Penal de la Corte, el 22 de Marzo 2011, en fallo de 10 del delito: Robo con intimidación, lesiones a funcionarios PDI y Honores dio 10 años de prisión a un Fiscal del H.P.

Los restante 13 comunitarios fueron absueltos, 1 comunitario se ahoró durante el proceso judicial.

Paralelamente por este mismo hecho que afectó a Carabineros y sus vehículos, 5 comuneros fueron procesados simultáneamente en Fiscalía Militar, por lo cargo de lesiones y daños, tras concluir la investigación se determinó el año y el 10 de dic. 2010 el Tercer Juzgado Militar de Valdivia determinó que los hechos no se podían acreditar, y que por las pruebas aportadas y por el solo testimonio de un testigo secreto no se podía arribar a condena, por tanto declaró a los acusados absueltos, sin embargo, esta resolución no fue ratificada en la Corte Marcial de Santiago, y en ese estado fue transpuesta a los Tribunales Ordinarios por la modificación del artículo de Justicia Militar, quedando radicada dicha causa desde el 31 de dic. de 2010 en la Corte de Apelaciones de Concepción.

Llegamos así a la actual Huelga de Hambre iniciada el 15 de Marzo de 2011. Las 2 y principales razones o demandas son:

1. Nulidad del juicio condenatorio del Trib. oral en lo Penal de Concepción que nos condenó en 1ª instancia a 20, 25 años.
Se presentó un Recurso de nulidad a la Corte Suprema, fue visto y allegado y la resolución se conoció el 03 de junio 2011. El recurso se basa en:
- Falta a las garantías constitucionales, Falta el debido proceso, Aplicación preferente.
- Falta de testigo secreto y finalmente por irregularidades.

2. No el doble procesamiento:

Si bien es cierto que la causa de Justicia Militar fue traslada y subducción de lo contencioso tendiente a ser ratificada en sus Tribunales ordinarios 2 causas por un mismo hecho a la espera de una resolución. Esto se alegó el número 24 de Mayo y estamos demandando entonces:
- Nuevo juicio, sin la aplicación de la ley 18.314 y de los testigos secretos
- Debido proceso - Ser juzgado por un Tribunal competente, imparcial e independiente
- Se ratifique la absolución de la causa por que está en la Corte de Apelaciones.

En cuanto a la ley 18.314, ~~de prescripción o la administración~~ política, el gobierno, tras la Huelga de los 34 comuneros el año 2010, se comprometió a no aplicarla, sin embargo, como ya lo hemos dicho nuestra condena es esencialmente política, el gobierno a través de sus Forestales la aplicaron durante la investigación y todo el juicio, ello permitió incorporar el testigo secreto y todo el juicio, violaron para nuestra condena, no existiendo pruebas científicas, materiales ni relación de los hechos, etc, etc.
En resumen estamos muy mal considerados, no buscamos clemencia, perdono ni indulto sino juicio justo, apoyado a los garantías constitucionales y ajustado a estándares internacionales mínimos.
En Chile no hay terrorismo, lo ha dicho el informe de OCHA y menos en las protestas sociales no puede, ni en ninguna otra

En esta etapa y colosal tarea de desmascar al gobierno, denunciar las irregularidades del vicario juicio hemos sido siempre propulsados por nuestra familia, dirigentes y autoridades que pugnan con mucho esfuerzo y tenacidad, pero queda mucho por hacer todavía, no debemos conformarnos, esto debe ser constante todo nivel desde rogar una pared, hacer un mural, organizar un mitin, Foro, panel de discusión, adherirse a las marchas, emitir comunicados, informes de DDHH a nivel nacional, emplear a quien corresponda, reproducir en las redes sociales (Face book, twitter, you tube) toda información relevante, en esta etapa hacer eco de los informes de todo los organismos de DDHH internacional frente a la nulidad del juicio y sus 46. lo que hagan los colectivos internacionales.

Por LA VIDA Y FUTURO

Por JUSTICIA Y DIGNIDAD

Por TERRITORIO Y AUTONOMIA PARA WANKIN MAPUCHE

MA RRI CHI WEU - WEUAIW.

JOSE HUENQUE REIMAN

RAMON WANKILO AICUIMAN

P.P.M.

HECTOR WAIWU CARRILANCA

JONATHAN WANKILO MENDEZ